



Al contestar cite el No. 2022-01-812551

Tipo: Salida Fecha: 18/11/2022 07:51:48 AM  
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO  
Sociedad: 900376674 - ALIMSO CATERING SER Exp. 75451  
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL  
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000230

## AVISO LIQUIDACIONES

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006, Y EN CUMPLIMIENTO DE AUTO IDENTIFICADO CON RADICACIÓN No. 2022-01-753608 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2022, EN CONCORDANCIA CON EL AUTO No. 2022-01-774745 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022.

### AVISA:

1. Que por Auto identificado con radicado **No. 2022-01-753608 del 13 de octubre de 2022**, esta Superintendencia, declaró el incumplimiento del Acuerdo de Reorganización y decretó la apertura del proceso de Liquidación Judicial de los bienes y haberes de la sociedad **ALIMSO CATERING SERVICES S.A.**, con Nit. **900.376.674**, y domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006.
2. Que por Auto identificado con radicado **No. 2022-01-774745 del 28 de octubre de 2022**, fue designada de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidadora de la concursada, la Doctora **Maxce Estefanía Contreras Mendoza**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.088.248.236, a quien se puede ubicar en la dirección: **Calle 109 # 18 C – 17 Oficina 402, en la ciudad de Bogotá D.C., Teléfono Fijo: 601 6-95-81-97, Celular: 317-433-07-22, Correo electrónico: [mcontreras@cobalto.co](mailto:mcontreras@cobalto.co)**
3. Que los acreedores de la sociedad deudora, deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto, los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante la señora liquidadora.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha, por el término de diez (10) días hábiles en la Baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades, en la página web del deudor y en su sede durante todo el trámite de la liquidación judicial.
5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor.



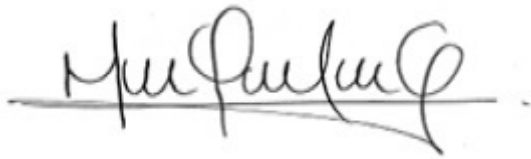
En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co)  
[webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co)

Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10  
Tel Bogotá: (601) 2201000  
Colombia



6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día **18 de noviembre de 2022**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **01 de diciembre de 2022**, a las **5:00 pm.**



**MARIA DEL PILAR NIÑO GALLO**

Secretaria Administrativa del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES

RAD: 2022-01-753608, 2022-01-774745

CF: M5539